

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009
Acta Número. ACT/ITAIPEM/EXT/A/COMI/09/2009**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo las trece horas, en la sala del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en el tercer piso del edificio marcado con el número oficial 510 de la calle de Instituto Literario Poniente, Colonia Centro, en el Municipio de Toluca, Estado de México, se reunieron los Ciudadanos DR. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, Presidente del Comité de Información, *Lic. Hipólito Romero Reséndez*, en su carácter de *Titular del Órgano de Control Interno*, M. en D. *Martín Frago Miranda*, en su carácter de *Titular de la Unidad de Información*, todos integrantes del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y *Lic. Raúl Méndez Rubio*, *Director de Administración y Finanzas en su calidad de Servidor Público Habilitado*, *Lic. Iovjavi Garrido Canabal Pérez*, *Secretario Técnico del Pleno*, a efecto de celebrar la *Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información*, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo se encuentra presente también la *Lic. Gloria Leticia Nolasco Vázquez* en su calidad de asistente del Titular de la Unidad de Información.

Acto seguido, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Información, se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de los documentos requeridos mediante la solicitud de información 00219/ITAIPEM/A/2009.
4. Presentación y en su caso clasificación de alguna información contenida en los documentos que darán respuesta a la solicitud No. 00219/ITAIPEM/A/2009.
5. Presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas de los documentos citados en el punto anterior.
6. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Con relación al **Primer Punto del Orden del día**, se procedió a tomar asistencia de los miembros presentes, estando Dr. Luis Alberto Domínguez González, Presidente del Comité de Información, Lic. Hipólito Romero Reséndez, Titular del Órgano de Control Interno, M. en D. Martín Fragoso Miranda, Titular de la Unidad de Información. Asimismo, estuvieron presentes, Lic. Raúl Méndez Rubio, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Iovjayi Garrido Canabal Pérez, Secretario Técnico del Pleno y Lic. Gloria Leticia Nolasco Vázquez en su calidad de asistente del Titular de la Unidad de Información.

Hecho lo anterior, el Dr. Luis Alberto Domínguez González, Presidente del Comité de Información procedió a declarar abierta la sesión de Comité.

Con relación al **Segundo Punto del Orden del día** se dio lectura al mismo por el Dr. Luis Alberto Domínguez González, Presidente del Comité de Información, solicitando a los asistentes su voto de aprobación.

Una vez revisado el orden del día por cada uno de los miembros del Comité, se emite el siguiente:

ACUERDO: ACT/ITAIPEM/EXT/A/COMI/09/2009/SEGUNDO	Se aprueba por unanimidad el Orden del día propuesto.
--	---

Respecto al **Tercer Punto del Orden del día**, se somete a consideración del Comité de Información, la respuesta enviada por el Lic. Raúl Méndez Rubio, Servidor Público Habilitado de la Dirección Administración y Finanzas, quien señala que los comprobantes de gastos de viajes realizados por los comisionados contienen datos que deberán ser clasificados para ser protegidos.

ACUERDO: ACT/ITAIPEM/EXT/A/COMI/09/2009/TERCERO	Se tienen por presentados los documentos en los que constan los gastos realizados por los Comisionados en las diversas comisiones asistidas por lo que del análisis de los mismos se desprende que contienen datos que deben ser clasificados, por lo que: a). En relación a la información confidencial, hay documentos que contienen referencias de datos personales como: 1. Número de tarjetas de crédito. 2. Números de cuentas Bancarias de particulares. 3. Número de registro Federal de Contribuyentes de personas físicas. 4. Domicilio de particulares 5. No. De licencias de conducir.
--	--

	<p>6. Nombre de particulares.</p> <p>b). En relación a la información reservada, existen documentos de los que se analizan, que contienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuentas Bancarias 2. Claves interbancarias <p>Relativos a Instituciones Públicas.</p>
--	--

Respecto al **Cuarto Punto del Orden del día**, se somete a consideración del Comité de Información, la clasificación de los datos antes referidos contenidos en los comprobantes de gastos de viajes realizados por los comisionados.

<p>ACUERDO:</p> <p>ACT/ITAIPEM/EXT/A/COMI/09/2009/CUARTO</p>	<p>a). En relación a la información confidencial, hay documentos que contienen referencias de datos personales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de tarjetas de crédito. 2. Números de cuentas Bancarias de particulares. 3. Número de registro Federal de Contribuyentes de personas físicas. 4. Domicilio de particulares 5. No. De licencias de conducir. 6. Nombre de particulares. <p>Datos que en virtud de ser concernientes a una persona física, nos llevan a identificarla o a hacerla identificable, desde el momento en que corresponden a la privacidad de esta, puesto que reflejan aspectos diversos que la constituyen, tal es el caso de los comprobantes de gastos de alimentación que describen los alimentos consumidos, que dan a conocer el perfil alimenticio</p>
--	---

de la persona, que lleva a deducir preferencias. Sin embargo, y a efecto de abonar al principio de máxima publicidad se acuerda emitir oficio a los comisionados de este pleno, para que al respecto, manifiesten estar de acuerdo con la publicación del dato en análisis.

El nombre, el domicilio, el registro Federal de Contribuyentes que la hacen plenamente identificable.

Los números de cuenta y número de tarjetas bancarias, además de ser datos personales relativos a su patrimonio, pueden poner en riesgo su seguridad tanto patrimonial como física.

Por lo cual con fundamento en los artículos 2 fracción II, 25 fracción I y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los anteriores datos se declaran como información confidencial.

b). En relación a la información reservada, existen documentos de los que se analizan, que contienen:

1. Cuentas Bancarias
2. Claves interbancarias

Relativos a Instituciones Públicas, que desde luego deben reservarse, en atención a que el proporcionar tal información puede propiciar la comisión de un ilícito que ponga en riesgo la seguridad de la institución pública, que pudiera constituirse como sujeto pasivo de delitos al ser motivo de depósitos de

	<p>dinero procedente de actividades delincuenciales, de hackeo, clonación de cuentas, de falsificación de documentos, etc. Por lo que es preciso que dicha información sea declarada como reservada.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 fracción VII, 20 fracción IV, 21 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
--	--

Con relación al **Quinto Punto del Orden del día**, relativo a la presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas, se emite el siguiente:

<p>ACUERDO: ACT/ITAIPEM/EXT/A/COMI/09/2009/QUINTO</p>	<p>Se aprueban las versiones públicas de los documentos referidos en el acuerdo anterior, de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, 25 bis, 26 y 30 fracción III, 35 fracción VIII y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
---	--

Con relación al **Sexto punto**, relativo a Asuntos Generales, se incorpora el relativo a la respuesta a la solicitud de información 00224/ITAIPEM/IP/A/2009, que solicita "Texto que presento el Presidente del Instituto de Transparencia en el que se propone en servicio profesional de carrera", por lo que en relación a la misma se emite el siguiente:

<p>ACUERDO: ACT/ITAIPEM/EXT/A/COMI/09/2009/SEXTO.</p>	<p>En virtud de que el documento solicitado, se tuvo por presentado bajo el acuerdo número INFOEM/ORD/38/2009.III, contenido en el acta de</p>
---	--

sesión 38ª ordinaria de fecha catorce de octubre del año 2009 y aún se encuentra en proceso deliberativo y el entregarla sin aun ser concluido, puede alterar el mismo, es por lo que con fundamento en los artículos 20 fracción VI, 21 Y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se determina reservada dicha información, hasta en tanto sea concluido el proceso deliberativo.

No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto de Acceso a la Información del Estado de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día quince del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Dr. Luis Alberto Domínguez González

Presidente del Comité de Información

M. en D. María Eragoso Miranda.

Titular de la Unidad de Información

Lic. Hipólito Romero Reséndez

Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Iovjayi Garrido Canabal Pérez

Secretario Técnico del Pleno

Lic. Raúl Méndez Rubio

Director de Administración y Finanzas